

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7º
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

11001 40 03 013 2022 00750

Conforme a las actuaciones que preceden, se dispone:

- Por Secretaría, inclúyanse los datos del emplazamiento del demandado determinado y los indeterminados en el Registro Nacional de Personas Emplazadas conforme a lo previsto en el numeral 7º del artículo 375 del CGP en concordancia con el artículo 10º de la Ley 2213 de 2023. Finalizado el control de términos, ingrese el expediente para proveer.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>33</u> Hoy <u>11/07/2023</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>

JLV